

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de sustanciación
Cali, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Sucesión / Rad. 2018-00001-00

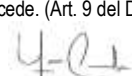
En atención a los memoriales allegados al plenario vía correo electrónico, por la apoderada judicial del señor Orlando López Botero, visible a folios 85 y 87 del expediente, se **RESUELVE**:

PRIMERO. Conceder a la solicitante el plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que acompañe copia escaneada legible del registro civil de matrimonio suscrito entre el señor López Botero y la señora Noralba Morales Vergara.

SEGUNDO. Vencido el plazo anterior, procédase a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de la que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
En estado No 51	Hoy se notificó a las partes la
providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).	
	
María Camila Martínez Rodríguez Secretaria	

Galeano

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ccb02712d71dc4add6ed203760d83ad929813d59e15f7cea61364623dd7ce71**
Documento generado en 11/09/2020 11:10:48 p.m.